0 0096

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 22 de Agosto de 2019
Of/ N°3148/19 D.I.M.B.

A: Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VIA: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DE DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

DE: Arq. Dainor Antezana Angulo
JEFE DE DIVISION 1 DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

REF.: **RESPUESTA - CUMPLIMIENTO A MEMORANDUM Nº1113/2019**

Mediante la presente tengo a bien informar respecto a las acciones técnicas a tomar para la apertura del mercado SANTA BARBARA los trabajos correctivos a ejecutar son:

- Pintura exterior e interior.
- Mantenimiento de baños planta alta.
- Revisión y corrección del sistema eléctrico que comprende en el cableado de los puestos, complementación de cámaras, interruptores focos y pantallas tanto en planta alta y baja según lo que corresponda.
- Limpieza interior y exterior para su adecuada rehabilitación.

Sin otro particular es cuanto se informa para su conocimiento y fines consiguientes.

Arq. Dainor Antezana A.
JEFE DE DIVISION 1
Mant. Infr. Mcpal. Dpto. de Infr. Mej. de Barrio
Gobierno Autónomo Municipal de Cbba.

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

RECIBIDO
23 AGO 2019
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DAA/ETC
C.C. Archivo
Infraestructura y Mejoramiento de Barrios

0 0095

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM N° 0194/2019

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS	Cochabamba, 24 de julio del 2019 Señor: Arq. Dainor Antezana Angulo **JEFE DE DIVISIÓN 1** **DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** Presente. -

ASUNTO: INSTRUCCIÓN

En atención a Memorándum N° 1113/2019 emitida por la Máxima autoridad Ejecutiva y Memorándum N° 449/2019 cursada por la Secretaria de Desarrollo de Infraestructura Territorial, referente a ejecutar acciones administrativas y técnicas para la apertura del Mercado Santa Barbara, la jefatura a mi cargo instruye a usted, adoptar todas las acciones administrativas y técnicas necesarias para viabilizar la apertura del Mercado Santa Barbara.

Debiendo en consecuencia tomar todas las del caso para dar estricto cumplimiento a la presente.

"Todo Servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo". **Ley N° 1178 en sus Artículo 28 y 38.**

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Mgv/va
C.c. archivo

0 0094

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM N° 449/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Cochabamba, 16 de Julio de 2019

Señores:
Ing. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Carlos Mauricio Echalar Pereira
JEFE DPTO. GESTIÓN DE RIESGOS

Presente.-

Asunto: **INSTRUCCIÓN**

En cumplimiento Memorándum N° 1113/2019 cursado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, y en mérito al Artículo Primero de la Resolución Municipal N° 7417/2017 que instruye asumir acciones técnicas y administrativas para viabilizar la apertura del Mercado de Santa Bárbara, ubicado en el Distrito N° 16. Es en ese sentido y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 29 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales **INSTRUYO A USTEDES** adoptar las acciones necesarias para viabilizar la apertura de Mercado Santa Bárbara.

Recordándoles que "Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo", **Ley N° 1178 en sus Artículos 28 y 38.**

Ing. Juan C. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

1293
RECIBIDO
24 JUL 2019
DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

JTC/AD
C.c.: Arch.
Adjunto fs. 2

0 0093

MEMORÁNDUM Nº 1113 /2019

GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cochabamba, 15 JUL 2019

Señor:
Ing. Juan Liborio Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Presente. –

REF.: INSTRUYE EJECUTAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA APERTURA DEL MERCADO SANTA BARBARA

En cumplimiento del Artículo Primero de la Resolución Municipal Nº 7417/2017 que instruye asumir acciones técnicas, legales, administrativas y financieras para viabilizar la apertura del Mercado Santa Bárbara, ubicado en el Distrito Nº 5, Sub Distrito Nº 16.

En ese entendido ejerciendo las atribuciones y prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, **INSTRUYO A USTED** adoptar todas las acciones administrativas y técnicas necesarias para viabilizar la apertura del Mercado Santa Bárbara.

Todo Servidor Público Municipal es responsable por el desempeño de sus funciones y los documentos que genere, de acuerdo a las previsiones de la Ley Nº 1178 "SAFCO".

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
15 JUL. 2019

Dr. Iván Marcelo Tellería Arévalo
ALCALDE SUPLENTE TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Luis Mario Olguín Zabalaga
Vº Bº
SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL

LMOZ/ RVB
Adj.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Ronald Villarroel
Vº Bº
SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA

HR. 7010/19 of 5100/19

ra que el Mercado "Santa Bárbara" [illegible] ntre en funcionamiento, independientemente de los aspectos de eban ser solucionados.

e el Concejo Municipal de la Provincia Cercado del Departamento de mba, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Municipal, dicta la presente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

JLO PRIMERO.- Se instruye al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal habamba, Dr. José María Leyes Justiniano, que a través de las instancias ondientes se tomen las acciones técnicas, legales, administrativas y financieras respondan, para viabilizar la apertura del Mercado "Santa Bárbara", ubicado en rito N° 5 Sub Distrito N° 16, que fue concluido a fines de la Gestión 2009, ndo una respuesta de las acciones asumidas dentro el plazo establecido por la 28/2014, del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

:ULO SEGUNDO.- El Sr. Alcalde Municipal, queda encargado de la ejecución y ir nto de la presente Resolución.

STRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ada en la Sala de Sesiones "Alejo de Calatayud y Espíndola" del Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, a los treinta y uno días del mes de o del año dos mil diecisiete.

Lic. Edgar Gainza Pereira
PRESIDENTE

Sr. Carlos Coca Flores
SECRETARIO

/ejv.
Arch
1. 3°

1 14 de Septiembre - Teléfonos: 591 - 4 - 4255278 • Fax: 591 - 4 - 4251629 • www.concejocbba.gob.bo
Cochabamba - Bolivia